

BASES CONCURSO COLONIAS

1.- Entidad organizadora, ámbito del sorteo y premio

Caja Laboral Popular, Coop de Crédito, en adelante LABORAL Kutxa, con domicilio social en Paseo José María Arizmendiarieta, s/n - 20500 de Arrasate (Gipuzkoa), va a desarrollar dos sorteos, una estancia en las colonias de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) y otra en el Basque Culinary Center (Gipuzkoa).

2.- Ámbito del sorteo y gratuidad

El presente sorteo se ha organizado al amparo de lo previsto en la Ley 4/1991 de 8 de noviembre reguladora del juego en la Comunidad Autónoma del País Vasco y tendrá carácter gratuito, de tal manera que para tener acceso al premio, no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

3.- Legitimación para participación en el sorteo

Participarán en el sorteo todos aquellos clientes de la cuenta de ahorro infantil Super Bat, residentes en País Vasco y Navarra, que realicen una reserva en las colonias concertadas con LABORAL Kutxa en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) o en el Basque Culinary Center (Gipuzkoa) con fecha límite 17 de abril de 2018. Solo podrá haber un ganador por titularidad de cuenta.

Los ganadores deberán tener en orden y en positivo su relación económica, productos y/o servicios contratados con la entidad. En caso negativo, la entidad podrá ejercer el derecho a la revocación del premio.

4.- Sorteo

El 24 de abril de 2018 se realizarán los dos sorteos mediante sistema informático aleatorio, entre todas aquellas personas que hayan realizado una reserva en uno de los dos campamentos citados a través de su cuenta Super Bat, dentro del periodo indicado.

En el sorteo se extraerán además 5 suplentes, para el caso de que quien haya ganado, no cumpla con los requisitos.

En caso de no poder contactar con los agraciados/as en el plazo de 10 días hábiles, utilizando los datos del citado cliente incorporados a la base de datos de la entidad, el premio pasará a los suplentes y así sucesivamente en función de su orden de extracción en el sorteo.

5.- Descripción y entrega del premio

Sorteamos dos premios, siendo estos, la devolución del importe económico abonado por el ganador en la reserva del campamento de Santo Domingo de la Calzada y el mismo premio en el caso del ganador correspondiente al Campamento del Basque Culinary Center.

El premio se entregará en la forma y el lugar que LABORAL Kutxa estime más oportuna.

6.- Fiscalidad del premio

LABORAL Kutxa no se hace cargo de la repercusión fiscal del premio, que de haberla, correrá a cargo del ganador.

7.- Cesión de derechos de imagen

El ganador/a del sorteo, para tener derecho a recibir su premio, autoriza a LABORAL Kutxa a la publicación de su nombre y apellido en su calidad de premiado/a en las publicaciones o medio telemáticos que la entidad considere oportunos para la divulgación del sorteo. Además, el ganador/a del sorteo se compromete a facilitar al menos una imagen que la entidad podrá publicar para divulgar el sorteo.

8.- Aceptación de las bases

LABORAL Kutxa se reserva el derecho a resolver de la forma que considere más conveniente cualquier controversia o cuestión derivada del presente sorteo, incluido su aplazamiento, modificación o anulación. La mera participación en el sorteo, supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en www.laboralkutxa.com